# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

**Paraguay**

**RESOLUCION Nº 225 /2.021.**

**POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, CON RUC N°688279-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID 393548, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. - - - - - - - - - - -**

Pedro Juan Caballero, 02 de julio de 2021.

**V I S T O:** El procedimiento por Licitación Pública Nacional Nº 07/2.020, dispuesto por la Administración para la ¨**Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas¨-ID 393548**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

**CONSIDERANDO**: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 26/2021 de fecha 02 de julio de 2021, recomienda adjudicar a la firma unipersonal **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 212 de fecha 02 de julio de 2021, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la adjudicada;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**
**En uso de sus atribuciones**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.**: **ADJUDICAR** a la firma unipersonal **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** el llamado para la ¨**Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas¨-ID 393548**, en el marco del llamado por Licitación Pública Nacional Nº 02/2.021, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de **₲ 944.888.805 (Guaraníes novecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cinco) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

**Artículo 2º.: REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada.----------

**Artículo 3º.: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

**JOSE CARLOS ACEVEDO Q.**
**Intendente Municipal**